

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1537 /

APRUEBA CONTRATOS PRESTACION SERVICIOS.

REQUINOA, 01 de Junio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 28.05.2012 que autoriza contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, a las personas que a continuación se individualizan :

- Renato Anselmo Mella Pavez, RUT N° 10.265.477-3, Jefe Técnico Programa PRODESAL.
- Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, RUT N° 15.103.206-0, Técnico Programa PRODESAL.
- Víctor Enrique Lara Orellana, RUT N° 13.776.942-5, Técnico PRODESAL.
- Nicole Patricia Leiva Urra, RUT N° 17.502.799-8, Asistente Técnico PRODESAL.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 1541 de fecha 01.06.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contratos de Prestación de Servicios, para cumplir funciones en el Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31.05.2012. Adjunta Ordenes de Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Renato Anselmo Mella Pavez, RUT N° 10.265.477-3, domiciliado en Caupolicán N° 11, comuna de Requínoa, como Jefe Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31.05.2012, por un monto total de \$ 1.080.436 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-210-SE12.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Arnaldo Andrés Albornoz Miranda, RUT N° 15.103.206-0, domiciliado en Pablo Rubio N° 85, Población Paraguay, comuna de Requínoa, como Técnico del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31.05.2012, por un monto total de \$ 709.298 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-212-SE12.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Víctor Lara Orellana, RUT N° 13.776.942-5, domiciliado en Calle 5 de Abril N° 299, Los Lirios, comuna de Requínoa, como Técnico de terreno del Programa PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31.05.2012, por un monto total de \$ 709.298 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-212-SE12.**

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.06.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Nicole Patricia Leiva Urra, RUT N° 17.502.799-8, domiciliada en Francisco Ibarra N° 65, Villa María, comuna de Requínoa, Asistente Técnico Equipo PRODESAL, a contar del 01 hasta el 31.05.2012, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 524634-213-SE12.**

IMPUTESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios, Programa PRODESAL", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/RMP/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo